



*Universidad Nacional de Lanús*

00036/18

Lanús, 26 ENE 2018

VISTO, el expediente N°2552/17 de fecha 15 de diciembre de 2017, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y del Secretario General N°955/17 de fecha 27 de diciembre de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta citada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°137/17 cuyo objeto es la "Contratación de Seguros para la Flota de Vehículos Oficiales", conforme el detalle de la planilla de suministros obrantes en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas La Segunda Coop. Ltda. De Seguros Generales, Federación Patronal Seguros SA, Provincia Seguros SA, y Nación Seguros SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, demás constancias obrantes en autos y lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°137/17, en forma conjunta, a la firma Nación Seguros SA (CUIT N° 30-67856116-5) por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Seiscientos Veintiuno con 87/100 (\$151.621,87); por resultar la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°137/17 referente a la "Contratación de Seguros para la Flota de Vehículos Oficiales", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.



*Universidad Nacional de Lanús*

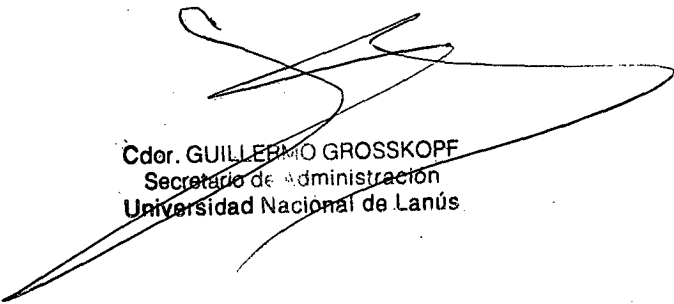
00036/18

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°137/17, en forma conjunta, a la oferta presentada por la firma Nación Seguros SA (CUIT N° 30-67856116-5) por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Seiscientos Veintiuno con 87/100 (\$151.621,87).

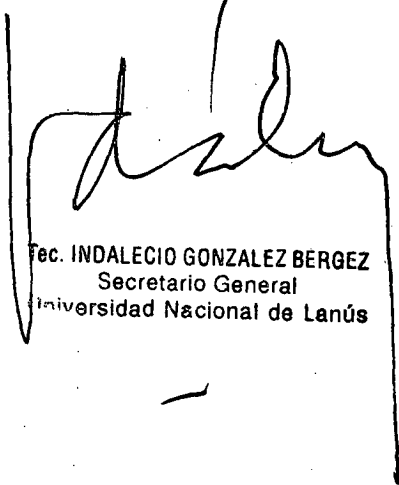
ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-60 Partida Presupuestaria 11.55.10.01.00.01.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF  
Secretario de Administración  
Universidad Nacional de Lanús



Ec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de Lanús